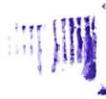




APRUEBA CAPACITACION PARA PERSONAL
DE JARDINES INFANTILES V.T.F.

DECRETO: N° 691 / 

TEMUCO, 02 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los establecimientos a la Administración Municipal.
- 2.- La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.
- 3.- El Decreto N° 3.438 del 21 de diciembre 2020, que aprueba el presupuesto e Ingreso y Gastos del Área del Sistema de Educación para el año 2021.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- Que, el Municipio de Temuco, en la búsqueda constante de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje desde la primera infancia, impulsa iniciativas de formación para los equipos pedagógicos.
- 2.- Que, la convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, en su artículo 31, reconoce el Derecho del niño y la niña al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
- 3.- Que, las Salas Cunas y Jardines Infantiles se rigen por un marco regulador, es decir Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP-2018) marco normativo que integran los Principios Pedagógicos como un conjunto de orientaciones centrales de teoría pedagógica que contribuyen a concebir, organizar, implementar y evaluar la práctica de las agentes educativas en relación al cómo y para qué aprenden los párvulos y dentro de este contexto incluyen al Principio del Juego.

23 48 338

D E C R E T O:

1.- Apruébese la ejecución de capacitación denominada "Principio pedagógico del juego + lenguaje artístico", para personal de Jardines Infantiles y Salas Cunas, Vía Transferencia de Fondos de la Municipalidad de Temuco.

Nombre de la Actividad	Capacitación "Principio pedagógico del juego + lenguaje artístico"
A quienes va dirigido	Funcionarias Técnicos en Atención de Párvulos pertenecientes a Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos de la Municipalidad de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Resignificar como agente educativa, el rol que cumple el juego como motor de autocuidado y de estrategias pedagógicas para la promoción de aprendizajes significativos en niños y niñas con los que beneficia su desempeño técnico profesional.
Objetivo específico de la actividad	Vivenciar una variada batería de actividades lúdicas de carácter artísticos mediante el vídeo feedback y plataformas on-line, con la finalidad de reconocer emociones, provocar una mesurada autoestima y sentir el goce que nos da el re-aprender mediante el juego.
Cobertura	Capacitación dirigida a 34 funcionarias Técnicos en Atención de Párvulos.
Gasto programado	\$ 2.500.000.-
Registro de la Actividad	Registro de Asistencia, registro fotográfico.
Fecha de ejecución	Entre octubre y noviembre 2021

El desarrollo de la capacitación, se encuentra planificada en seis experiencias teórico - prácticos. Cuatro sesiones en forma de workshop y las dos últimas sesiones serán de forma presencial. Cada una de las experiencias tendrá una duración de 4 horas cronológicas, haciendo una totalidad de 16 horas.

DETALLE ACTIVIDAD	
Módulo 1	¿Qué es el Juego Senso-Motriz? - El juego funcional o de movimiento. Comprender como debe ser intencionado desde la Sala Cuna (niños/as 3 meses a 2 años) desde el gesto, desde el movimiento repetitivo y la acción.
Módulo 2	División de la Etapa Senso-Motriz según Piaget, los 6 sub-estadios. El Juego Heurístico y su implicancia en Niveles de Salas Cunas.
Módulo 3	Repite, repite y repite y no te canses, patrones musicales para esta etapa senso-motriz. El recurso musical adecuado a esta etapa. Primeras melodías y Escalas musicales.

Módulo 4	El Juego como motor de desarrollo de Las Funciones Cognitivas Superiores. ¿Cuáles son estas Funciones? (Atención, Percepción, Inteligencia, Memoria y Lenguaje).
Módulo 5	¿Cómo introducir el juego sensorio motriz y musical, a la planificación integrada en los niveles de salas cunas?
Módulo 6	¿Por qué nos movemos? Tipos de Movimiento y Actividad física.

2.- Contrátase mediante el proceso normal de adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3.- Impútese el gasto que origina lo dispuesto en el presente Decreto a la cuenta 215.22.11.002 "Capacitación".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

- JL/JEE/GM/AVV/RSS/vsf
- Indicada
 - Of. Partes
 - Archivo Atención a la Infancia


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


 DIRECTOR CONTROL INTERNO


 D. Asesoría Jurídica



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215 22 11 002	INFANCIA
PRESUPUESTO VIGENTE	5 980 000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP PTE DCTO	2 500 000
TOTAL COMPROMETIDO	2 500 000
SALDO DISPONIBLE	3 480 000
PREFECTACION N°3386	
18/10/2021	

csl

2348 328